

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de Octubre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca no ha dado cumplimiento al despacho comisorio 025 de 02 de septiembre de 2019 proveniente del Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2020-00001

Proceso Comisión

Despacho Comisorio 025

Procedencia: Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca

Decisión: Requerir a la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede este Despacho dispone requerir a la comisionada Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca en el siguiente sentido:

1. Para que de cumplimiento de forma INMEDIATA y de carácter URGENTE a la comisión implorada por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca, para lo cual se le otorga el termino de 15 días hábiles.

2. Para que informe a este Despacho el nombre y cargo del funcionario designado para dar cumplimiento a la comisión de la referencia

3. Advirtiendo que de no dar cumplimiento se tomaran las medidas disciplinarias y demás sanciones a que haya lugar.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA